

Bases legales Promoción Plan DinoBP

Las presentes bases corresponden a la Promoción Plan DinoBP llevada a cabo por la mercantil BP OIL ESPAÑA, S.A.U. (en adelante "BP"), con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Transición Española 30, Alcobendas, 28108 Madrid, y CIF A-28135846, y DINOSOL SUPERMERCADOS S.L. (en adelante, "DINOSOL"), con CIF B-61742565 y domicilio a efecto de notificaciones en la C/Luis Correa Medina nº 9, 1 planta, 35013 Las Palmas de Gran Canaria, en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los participantes a través de la página <https://www.plandinobp.es/es/promociones>.

PRIMERA.- Objeto.

BP y DINOSOL organizan una acción promocional durante el mes de noviembre consistente en premiar a su clientela con 300 momentos ganadores al día en donde los clientes de Plan DinoBP, podrán ganar por sus repostajes superiores a 30 € en bp, 1€ extra de dinero virtual que se insertará en su tarjeta Plan DinoBP, canjeable por cada 10€ de compra en HiperDino; 300 momentos ganadores diarios, por compras superiores a 30 € en HiperDino, en los que podrán obtener 1€ extra de dinero virtual en su tarjeta Plan DinoBP, para descontar por cada 10€ de repostaje en BP; 1 momento ganador a la semana por sus repostajes superiores a 30€ en bp para conseguir una tarjeta prepago por valor de 30€ para comprar en establecimientos HiperDino; 1 momento ganador a la semana por sus compras superiores a 30€ en HiperDino para ganar 30€ de descuento en carburante bp (reflejado en 6.000 puntos Mi BP); 1 momento ganador a la semana por sus repostajes superiores a 30€ en bp para conseguir una tarjeta prepago de 300€ para compras en establecimientos HiperDino; 1 momento ganador a la semana por sus compras superiores a 30€ en HiperDino para ganar 300€ de descuento en carburante bp (reflejados en 60.000 puntos Mi BP).

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El período de participación abarca desde las 8:30 horas del lunes 2 de noviembre del 2020 hasta las 21:30 horas del lunes 30 de noviembre de 2020, ambos incluidos.

Los momentos ganadores ocurrirán en el horario de lunes a sábado de 8:30 a 21:30 y los domingos de 9:00 a 21:00.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Podrán participar en la presente promoción, de forma voluntaria, todas aquellas personas mayores de 18 años que estén registradas en el programa Plan DinoBP y sean titulares/usuarios de la tarjeta Plan DinoBP válida y en vigor.

CUARTA.- Ámbito territorial.

La presente promoción tendrá su desarrollo en todas las estaciones de servicio BP a excepción de dos estaciones que se indicarán más adelante y en los establecimientos DINOSOL, adheridos a la promoción, esto es, HiperDino, SuperDino e HiperDino Express de Gran Canaria, Tenerife, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote. La participación en esta promoción es voluntaria y gratuita y no supone un incremento del precio de los productos y servicios ofrecidos por BP y/o DINOSOL.

Estaciones de servicio BP excluidas:

Estaciones	Participa	Provincia	Código Postal	Ciudad	Calle
LAS CANTERAS	no	Sta. Cruz*	38296	LA LAGUNA	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 86
LA HIDALGA	no	Sta. Cruz*	38380	ARAFO	CR GENERAL ARAFO 17

QUINTA.- Mecánica de participación.

La mecánica de los momentos ganadores es la siguiente.

Los momentos ganadores consisten en unos premios aleatorios los cuales se estipularán previo comienzo de la promoción y ante notario junto con las presentes bases legales, en un mes, día, hora, minuto y segundo concreto (a partir de ahora "fecha") de los posibles durante la vigencia del juego.

Los momentos ganadores tendrán lugar en el horario comprendido de lunes a sábado de 8:30 a 21:30 y los domingos de 9:00 a 21:00.

Participarán todas las transacciones en BP de más de 30€ en las que se haya usado una tarjeta Plan DinoBP, y todas las transacciones de más de 30€ en HiperDino en las que se haya usado una tarjeta Plan DinoBP.

- **300 Momentos ganadores diarios de 1€ de dinero virtual Plan DinoBP para descontar en compras en HiperDino**, las transacciones de 30€ o más de carburantes BP que hayan usado su tarjeta Plan DinoBP se cruzarán con los momentos ganadores definidos previamente y la transacción que coincida con el momento ganador será la premiada con la carga extra de 1€ de dinero virtual en su tarjeta Plan DinoBP para descontar en compras en HiperDino y bajo las condiciones actuales de uso de éste.

- **Un Momento ganador semanal de 30€ de descuento en compras en HiperDino**, las transacciones de 30€ o más de carburantes BP que hayan usado su tarjeta Plan DinoBP se cruzarán con los momentos ganadores definidos previamente y la transacción que coincida con el momento ganador será la premiada con una tarjeta prepago por valor 30€ para compras en establecimientos HiperDino, bajo las condiciones actuales de la misma, cuya validez será hasta el 31/12/2021.

- **Un Momento ganador semanal de 300€ de descuento en compras en HiperDino**, las transacciones de 30€ o más de carburantes BP que hayan usado su tarjeta Plan DinoBP se cruzarán con los momentos ganadores definidos previamente y la transacción que coincida con el momento ganador será la premiada con una tarjeta prepago por valor de 300€ para compras en establecimientos HiperDino, bajo las condiciones actuales de la misma, cuya validez será hasta el 31/12/2021.

- **300 Momentos ganadores diarios de 1€ dinero virtual Plan DinoBP para descontar en repostajes en BP**, las transacciones de 30€ o más en los establecimientos HiperDino adheridos a la promoción que hayan usado su tarjeta Plan DinoBP se cruzarán con los momentos ganadores definidos previamente y la transacción que coincida con el momento ganador será

la premiada con la carga extra de 1€ extra de dinero virtual en su tarjeta Plan DinoBP, que podrá descontar en repostajes en BP y bajo las condiciones actuales de uso de éste.

- **Un Momento ganador semanal de 30€ de descuento en carburante bp**, las transacciones de 30€ o más de carburantes BP que hayan usado su tarjeta Plan DinoBP se cruzarán con los momentos ganadores definidos previamente y la transacción que coincida con el momento ganador será la premiada con la carga de 6.000 puntos extra en su tarjeta Plan DinoBP, canjeables por dos ofertas de 3.000 puntos = 15€, de descuento en carburantes bp, o en cualquier producto del Catálogo de regalos Mi BP 2019-20, bajo las condiciones actuales de la misma.

- **Un Momento ganador semanal de 300€ de descuento en carburante bp**, las transacciones de 30€ o más de carburantes BP que hayan usado su tarjeta Plan DinoBP se cruzarán con los momentos ganadores definidos previamente y la transacción que coincida con el momento ganador será la premiada con la carga de 60.000 puntos extra en su tarjeta Plan DinoBP, canjeables por veinte ofertas de 3.000 puntos = 15€, de descuento en carburantes bp, o en cualquier producto del Catálogo de regalos Mi BP 2019-20, bajo las condiciones actuales de la misma.

SEXTA.- Descripción de los premios

Los momentos ganadores consisten en unos premios aleatorios diarios los cuales se estipularán previo comienzo de la promoción y ante notario junto con las presentes bases legales, en una fecha concreta de las posibles durante la vigencia del juego.

Los momentos ganadores tendrán lugar en el horario comprendido de lunes a sábado de 8:30 a 21:30 y los domingos de 9:00 a 21:00.

Los momentos ganadores diarios se componen de seis tipos de premios:

Momentos ganadores en BP:

1. 300 momentos ganadores diarios 1€ de dinero virtual en su tarjeta Plan DinoBP para descontar en compras en HiperDino. En total 8.700 momentos ganadores.
2. 1 momento ganador semanal de 30€ de descuento en compras en HiperDino (tarjeta prepago). En total 4 momentos ganadores.
3. 1 momento ganador semanal de 300€ de descuento en compras en HiperDino (tarjeta prepago). En total 4 momentos ganadores.

Momentos ganadores en HiperDino:

4. 300 momentos ganadores diarios de 1€ extra de dinero virtual en su tarjeta Plan DinoBP para descontar en compras en establecimientos HiperDino. En total 8.700 momentos ganadores.
5. 1 momento ganador semanal de 30€ de descuento en carburante bp (carga de 6.000 puntos extra, canjeables por dos ofertas de 3.000 puntos = 15€ de descuento en carburantes bp o cualquier producto del Catálogo de regalos Mi BP 2019-20). En total 4 momentos ganadores.
6. 1 momento ganador semanal de 300€ de descuento en carburante bp (carga de 60.000 puntos extra, canjeables por veinte ofertas de 3.000 puntos = 15€ de descuento en carburantes bp o por cualquier producto del Catálogo de regalos Mi BP 2019-20). En total 4 momentos ganadores.

Teniendo un total de 8.708 momentos en BP y 8.708 momentos en HiperDino en los 29 días comprendidos en el periodo de participación.

Condiciones de los premios:

- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- BP y DINOSOL no se responsabilizan del uso que del premio promocional realice el agraciado.
- BP y DINOSOL no serán responsables de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción, ni de ningún accidente, ni incidencia producida durante el disfrute de éste.
- BP y DINOSOL no serán responsables de las posibles pérdidas, deterioros, robos, sustracciones, retrasos o cualquier otra acción imputable a terceros que puedan sufrir los premios durante el envío o entrega al ganador.
- BP y DINOSOL se reservan el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.
- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado sea un usuario registrado en el programa Plan Dino Bp.
- En el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premio quedará desierto.

Fiscalidad de los premios:

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador correrán por cuenta de éste, salvo que, de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

Correrán por cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 250 Euros, si se trata de premios en especie. En todo caso corresponderá a la entidad mercantil BP OIL ESPAÑA, S.A.U. y DINOSOL SUPERMERCADOS S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF. Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a 250 €, que el premiado firme la comunicación remitida por BP/DINOSOL en la que conste el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente y otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el premiado, quedando éste desierto. A tal efecto, BP/DINOSOL remitirá al premiado que haya aceptado el premio, la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del premiado, de remitirla, debidamente cumplimentada, a BP/DINOSOL, en un plazo de quince días. El incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio. Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al premiado en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), BP/DINOSOL volverá a reenviarla al premiado, quién deberá remitir la misma dentro de los 15 días siguientes, debidamente cumplimentada. En todo caso, si dicha comunicación fuera recibida por BP/DINOSOL en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el

premiado no hubiese perdido su derecho al mismo, la retención o ingreso a cuenta, se practicará en el periodo impositivo en que BP reciba la comunicación firmada, de forma que el premiado quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración del IRPF de dicho ejercicio.

Comunicación de premios:

A cada ganador se le comunicará la adjudicación del premio correspondiente a ese momento ganador, de acuerdo con la mecánica de participación descrita en las presentes bases.

El premio correspondiente a los momentos ganadores diarios será comunicado a través de un email enviado al ganador, en los 10 días hábiles siguientes al momento ganador, informando sobre el procedimiento a seguir para adquirir dicho premio.

Los premios correspondientes a los momentos ganadores semanales serán comunicados por vía telefónica a través del Servicio de Atención al Cliente de Plan DinoBP, en los 10 días hábiles siguientes al momento ganador, informando sobre el procedimiento a seguir para adquirir dicho premio.

Cualquier notificación de esta relación está sujeta al estado de la tecnología, así como de la red española de telecomunicaciones, de las que la compañía no se hace responsable. En caso de que la compañía no consiga notificar al ganador, el ganador no tiene derecho a la reclamación ni reembolso alguno.

Todos los participantes deberán haberse registrado previamente y por lo tanto haber facilitado los datos y documentación que se le requiera para el otorgamiento y entrega del premio, así como aceptar las condiciones que se establezcan en las presentes Bases a los ganadores. Asimismo, los premios objeto de la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores de éstos y no por terceras personas.

Los importes por valor de 1 € de dinero virtual en su tarjeta Plan DinoBP correspondientes a los momentos ganadores, se cargarán en la tarjeta Plan DinoBP que haya resultado ganadora de dicho momento ganador en el plazo máximo de 10 días hábiles después de confirmar que la transacción cumple con los requisitos promocionales.

Para el caso de resultar ganador de una tarjeta prepago por valor de 30 o 300 €, para realizar compras en cualquiera de los establecimientos titularidad de Dinosol, el cliente de común acuerdo con BP/DINOSOL acordará en qué establecimiento podrá retirar su premio.

En el caso de resultar ganador de 30€ (carga de 6000 puntos extra) o 300€ (carga de 60.000 puntos extra) en su tarjeta Plan DinoBP, dicha carga se efectuará en el plazo máximos de 10 días hábiles después de confirmar que la transacción cumple con todos los requisitos promocionales.

SÉPTIMA.- Reserva de derechos

BP y DINOSOL se reservan el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que BP, DINOSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, BP y DINOSOL se reservan el derecho de dar de

baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder. En este sentido, BP y DINOSOL declaran que han habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

BP y DINOSOL se reservan el derecho a eliminar a cualquier participante, en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que ha infringido cualquiera de sus términos y condiciones.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo grave, ajeno a su voluntad, que altere las circunstancias que motivaron la promoción, y que afecte al normal desarrollo de la misma, BP y DINOSOL se reservan el derecho de cancelar, modificar o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a los promotores. BP y DINOSOL no se responsabilizan del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquellos.

OCTAVA.- Derechos de imagen de los ganadores.

A los efectos previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley 1/1982 sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el participante ganador al aceptar el premio, mediante la firma del documento de aceptación y recepción del premio, y dado el fin publicitario del sorteo, deberá de consentir y autorizar a BP y DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., para reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

NOVENA.- Política de privacidad.

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y según Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, los participantes quedan informados de que los datos personales que nos facilite en esta promoción, serán tratados por BP y DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., en calidad de responsable.

Los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la Promoción.
- Gestionar el contacto con el ganador así como la entrega del premio.
- Comunicar los datos de los ganadores.
- Sus datos personales serán tratados para enviarles acciones promocionales, publicitarias y comerciales de los servicios y Productos de BP y Dinosol, a través de cualquier medio multicanal, en caso de haber otorgado su consentimiento.
- En caso de resultar ganador, realizarse grabaciones, fotografías y videos, y su posterior difusión, tanto “on” como “off line” (prensa, radio, web, mailing, redes sociales, etc.), previo su consentimiento.

La base de legitimación para tratar los datos personales será la ejecución de esta promoción y el consentimiento expreso prestado por los participantes.

Sus datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento.

También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

El participante declara ser mayor de edad y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a BP y DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., son veraces y corresponden a su identidad.

Se le comunica que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad enviando un escrito a DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L. adjuntando documento acreditativo, e incluyendo la referencia "Plan de fidelidad DinoBP", dirigiéndose a la calle Luis Correa Medina, nº 9, Oficina 1º planta, 35013 de las Palmas de Gran Canaria, o por correo electrónico a sac@plandinobp.es. A los efectos de poder identificar al Usuario y gestionar su solicitud de forma ágil, BP y DINOSOL, agradecen que el usuario que cuando el usuario envíe dicha comunicación por correo postal, adjunte una copia de su documento nacional de identidad; y que cuando lo haga por correo electrónico, utilice la misma cuenta de correo electrónico facilitada para obtener la Tarjeta del Plan DinoBP. Asimismo, el Usuario deberá indicar la petición o derecho que ejercita, nombre y apellidos y domicilio a efectos de notificaciones. En el caso último, el Usuario también puede gestionar sus preferencias de privacidad en su área privada

DÉCIMA.- Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación común española vigente.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen BP y DINOSOL. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.